



ONCÓLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S. Y SUS EMPRESAS SUBORDINADAS (UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S. y CENTRO DE CANCEROLOGÍA DE BOYACÁ S.A.S.) PUBLICAN LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA ESCOGER CORREDOR DE SEGUROS 2022-2023

La sociedad **ONCÓLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S** y sus empresas subordinadas (**UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S.** y **CENTRO DE CANCEROLOGÍA DE BOYACÁ S.A.S.**), en adelante **EL CONTRATANTE** invitan a las compañías **CORREDORAS DE SEGUROS** legalmente constituidas, a presentar propuestas Comerciales para ejecutar el siguiente OBJETO CONTRACTUAL, como se detalla a continuación:

1. OBJETO

Contratación del corredor de seguros que tendrá a su cargo el asesoramiento del contratante y posterior contratación de las pólizas que integran el programa de seguros según las indicaciones de **EL CONTRATANTE**.

El corredor, en conjunto con **EL CONTRATANTE** tendrán a cargo la adecuación de los esquemas de aseguramiento y el desarrollo de los programas de administración de riesgos y control de pérdidas, así mismo la revisión, el diseño y ajuste del programa de seguros, como el proceso de selección de la(s) aseguradora(s) que otorguen la cobertura para los riesgos del **EL CONTRATANTE**.

2. VIGENCIA DE LA POSIBLE ADJUDICACIÓN Y GENERALIDADES

La adjudicación será de (01) un año.

La vigencia de los contratos de seguros que actualmente tiene suscritos **EL CONTRATANTE** es anual. La labor del corredor incluye la revisión de términos y condiciones de los contratos de seguro que integran el programa y la asesoría en la obtención de las mejores condiciones técnicas y económicas de cobertura para los riesgos a los que se encuentra expuesto **EL CONTRATANTE**.

EL CONTRATANTE podrá dar por terminado la relación que surja con el corredor de seguros en cualquier momento, sin que haya lugar al reconocimiento o pago de indemnización alguna a favor del corredor.

Así mismo, **EL CONTRATANTE** podrá cambiar de intermediario de seguros en cualquier momento durante la vigencia de las pólizas de seguro, sin que ello implique revocación de las pólizas de seguro que integran el programa y sin que haya lugar al reconocimiento o pago de indemnización alguna a favor del corredor.

La posición contractual ocupada por el corredor, el contrato mismo que se derive de este proceso, y los derechos y obligaciones que de él nacen, no podrán ser cedidos ni subcontratados por el corredor, sin el consentimiento previo y escrito de **EL CONTRATANTE** En el evento que llegare a autorizar la cesión, **EL CONTRATANTE** se reserva, desde ahora, la facultad de no liberar al cedente, quien deberá asumir la carga de garantizar las obligaciones.

3. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA.

Los términos de referencia contenidos en este documento son la guía para que los corredores presentes ofertas. Este proceso no es licitatorio, ni concurso de forzosa elección, es decir, no tiene carácter vinculante para **EL CONTRATANTE**.

4. SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS

El corredor deberá contemplar en su oferta todos los servicios que ofrece para la contratación, administración y manejo de las pólizas de **EL CONTRATANTE**. Estos servicios hacen parte del contrato de prestación de servicios que debe suscribir el corredor seleccionado. Como mínimo debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Durante la ejecución del contrato el corredor deberá revisar los contratos de seguros vigentes y la presentación de propuestas para su mejoramiento
- Durante la ejecución del contrato se atenderán con diligencia y eficacia la expedición de pólizas en los procesos contractuales que lleva a cabo **EL CONTRATANTE**.

PEREIRA

Av. Circunvalar N° 1-46
FAX 3314488
Clínica de Alta Tecnología
Maraya
Cll 50 N° 13-10
3310712

MANIZALES

Sede San Marcel
Calle 92 N° 29-75
Hospital Universitario Infantil
Calle 48 N° 25-71
8933440 - 8742494
FAX 8742496

ARMENIA

Sede Ppal Av. Centenario
Cra. 6A N° 2-63
7383100 - FAX 7456300
Hospital San Juan de Dios
4° piso

CARTAGO

Cra 2 # 23-12
Barrio Milán
2144646



- Aportar información y gestión para **EL CONTRATANTE**, cuando se requiera en cuanto a la adquisición de nuevos seguros, nuevas formas de cobertura y medidas de control de siniestros, durante la ejecución del contrato.
- Durante la ejecución del contrato verificar que se encuentren correctos todos los datos contenidos en las pólizas, certificados y anexos expedidos por las compañías aseguradoras a las cuales se les adjudique, modifique o renueve el contrato.
- Durante la ejecución del contrato asesorar y ejecutar las actividades necesarias para el manejo de siniestros, con presencia en sitio cuando llegare a ocurrir.
- Mediar entre la aseguradora, ajustadores y **EL CONTRATANTE**, en el evento en que surjan controversias ante posibles reclamaciones presentadas por la aseguradora o **EL CONTRANTE** durante la ejecución del contrato.
- Registrar y analizar las estadísticas de siniestros durante la ejecución del contrato.
- Durante la ejecución del contrato presentar a **EL CONTRATANTE** y a quién se delegue, un informe mensual de cuentas por pagar y el estado de cobro y pago de primas. Deberá efectuar la revisión de las primas, avalando los valores allí contenidos.
- Durante la ejecución del contrato asesorar a **EL CONTRATANTE** en la contratación de trabajo o estudios específicos relacionados con la identificación, análisis, evaluación y control de riesgos, equipos a asegurar y asesoría de siniestros. La asesoría comprenderá recomendaciones y medidas de control de riesgos, la preparación de pliegos de condiciones para la contratación de seguros, y la supervisión y/o desarrollo de trabajo que de una u otra forma estén relacionados con el proceso de administración de seguros.
- Elaborar en conjunto con **EL CONTRATANTE** un plan General para el manejo de las pólizas que conforman el programa de seguros durante la ejecución del contrato.
- Durante la ejecución del contrato asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna ante la aseguradora y ajustadores por las reclamaciones por los siniestros que ocurran a los bienes de **EL CONTRATANTE**, que estén o hayan sido asegurados bajo las pólizas objeto del presente proceso y procurar obtener las indemnizaciones que correspondan en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía.
- Durante la ejecución del contrato informar periódicamente por escrito a **EL CONTRATANTE** el estado en que se encuentren las reclamaciones.
- Asesorar y resolver todas las consultas del orden legal que tenga **EL CONTRATANTE**, en temas relacionados directamente con el manejo del programa de seguros y en la reclamación de los siniestros durante la ejecución del contrato.
- Realizar la asesoría a **EL CONTRATANTE** en relación con los requerimientos que los Entes de Control realicen sobre asuntos de seguros durante la ejecución del contrato.
- Realizar durante la ejecución del contrato, cuando **EL CONTRATANTE** lo estime, comités informativos y de seguimiento, junto con funcionarios de **EL CONTRATANTE** en el cual se evalúen el estado del programa de seguros de **EL CONTRATANTE**, el estado de las reclamaciones y las actividades realizadas por el corredor de seguros.
- Contar y asignar los recursos suficientes (humanos, tecnológicos y de infraestructura) para atender el programa de pólizas de **EL CONTRATANTE** durante la ejecución del contrato.

5. SEGUROS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS

A continuación, se presenta el programa de seguros, con la salvedad que no se incluyen los SOAT de la flota de VEHICULOS propiedad del CONTRATANTE

PEREIRA

Av. Circunvalar N° 1-46
FAX 3314488
Clínica de Alta Tecnología
Maraya
CII 50 N° 13-10
3310712

MANIZALES

Sede San Marcel
Calle 92 N° 29-75
Hospital Universitario Infantil
Calle 48 N° 25-71
8933440 - 8742494
FAX 8742496

ARMENIA

Sede Ppal Av. Centenario
Cra. 6A N° 2-63
7383100 - FAX 7456300
Hospital San Juan de Dios
4° piso

CARTAGO

Cra 2 # 23-12
Barrio Milán
2144646



ÍTEM	EMPRESA	PÓLIZA
1	ONCÓLOGOS DEL OCCIDENTE	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL
2	ONCÓLOGOS DEL OCCIDENTE	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA
3	ONCÓLOGOS DEL OCCIDENTE	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
4	ONCÓLOGOS DEL OCCIDENTE	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS
5	ONCÓLOGOS DEL OCCIDENTE	RESPONSABILIDAD CIVIL JUNTA DIRECTIVA Y ADMIN
6	ONCÓLOGOS DEL OCCIDENTE	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS
7	ONCÓLOGOS DEL OCCIDENTE	VIDA GRUPO
8	UNIÓN DE CIRUJANOS	RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS
9	UNIÓN DE CIRUJANOS	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA
10	UNIÓN DE CIRUJANOS	MANEJO
11	UNIÓN DE CIRUJANOS	VIDA GRUPO
12	CENTRO DE CANCEROLOGÍA DE BOYACÁ	PYME
13	CENTRO DE CANCEROLOGÍA DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA
14	CENTRO DE CANCEROLOGÍA DE BOYACÁ	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
15	CENTRO DE CANCEROLOGÍA DE BOYACÁ	VIDA GRUPO

6. DURACION DEL CONTRATO

El plazo del contrato que se celebrará con el corredor será de un (01) año a partir de la fecha de aprobación por parte de **EL CONTRATANTE** y la entrega de las garantías, entendiéndose que no será renovado automáticamente éste obligado a constituir.

7. GARANTIAS SOLICITADAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el corredor seleccionado deberá constituir una póliza de cumplimiento en favor de particulares, en la que figure como asegurado **EL CONTRATANTE**, que incluya los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** respalda el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que adquiere el corredor por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de las primas del programa de seguros antes de IVA de **EL CONTRATANTE**, correspondiente a la vigencia del programa de seguros 2021-2022 con una vigencia igual al plazo del contrato.
- **CALIDAD DE SERVICIO:** para avalar la calidad del servicio cuyo monto amparado será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de las primas del programa de seguros antes de IVA de **EL CONTRATANTE**, correspondiente a la vigencia del programa de seguros 2021 – 2022, con una vigencia igual al plazo del contrato.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal a cargo del corredor, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de las primas del programa de seguros antes de IVA de **EL CONTRATANTE** correspondiente a la vigencia del programa de seguros 2021 – 2022 y una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

Las pólizas deberán ser actualizadas cuando los valores asegurados cambien o se actualicen.

8. REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS

Los requisitos jurídicos mínimos que deben cumplir los Corredores de Seguros que deseen participar en el presente proceso de selección son:

- **Carta de presentación de la propuesta del corredor de seguros.**

La propuesta deberá ser enviada a los siguientes correos electrónicos: directorjuridico@oncologosdeloccidente.co / coord.juridico@oncologosdeloccidente.co, firmada por el Representante Legal de la persona jurídica. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación. Se aclara que el corredor deberá ser una persona jurídica legalmente constituida.

PEREIRA

Av. Circunvalar N° 1-46
FAX 3314488
Clínica de Alta Tecnología
Maraya
CII 50 N° 13-10
3310712

MANIZALES

Sede San Marcel
Calle 92 N° 29-75
Hospital Universitario Infantil
Calle 48 N° 25-71
8933440 - 8742494
FAX 8742496

ARMENIA

Sede Ppal Av. Centenario
Cra. 6A N° 2-63
7383100 - FAX 7456300
Hospital San Juan de Dios
4° piso

CARTAGO

Cra 2 # 23-12
Barrio Milán
2144646



- **Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social.**

El corredor, como persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha.

- **Certificado de Existencia y Representación Legal y RUT.**

EL corredor deberá presentar el certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación de la propuesta, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y el certificado expedido por la Cámara de Comercio del respectivo domicilio principal y de la sucursal en la ciudad de Pereira, requisito indispensable para presentar propuesta a la presente invitación. El RUT deberá ser expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales

- **Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal**

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal de la sociedad.

- **Experiencia Mínima**

Acreditar experiencia en el manejo de pólizas de seguros que amparen bienes del mismo género y naturaleza de **EL CONTRATANTE**. Tal experiencia debe estar acreditada mediante certificación de dos (2) CLIENTES del sector salud, con vigencia de las pólizas asesoradas a partir del 1 de enero de 2021.

9. LUGAR Y FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los proponentes deberán enviar sus ofertas a más tardar a las 5:00 P.M del día doce (12) de agosto de 2022 a los correos electrónicos directorjuridico@oncologosdeloccidente.co / coord.juridico@oncologosdeloccidente.co

10. CONTACTO

En caso de que los proponentes, tengan alguna duda sobre el proceso descrito puede comunicarse a los siguientes correos: directorjuridico@oncologosdeloccidente.co / coord.juridico@oncologosdeloccidente.co

ACLARACIONES IMPORTANTES:

1. La remuneración será la misma que resulte de la comisión que las aseguradoras le otorguen o tengan fijadas por la emisión de las diferentes pólizas que la asegurada emita a favor de **EL CONTRATANTE** y por gestión del corredor.
2. **EL CONTRANTE** de manera discrecional, escogerá al corredor que ostente mejor conocimiento del sector, experiencia y valor agregado ofertado al **CONTRATANTE**.

PEREIRA

Av. Circunvalar N° 1-46
FAX 3314488
Clínica de Alta Tecnología
Maraya
CII 50 N° 13-10
3310712

MANIZALES

Sede San Marcel
Calle 92 N° 29-75
Hospital Universitario Infantil
Calle 48 N° 25-71
8933440 - 8742494
FAX 8742496

ARMENIA

Sede Ppal Av. Centenario
Cra. 6A N° 2-63
7383100 - FAX 7456300
Hospital San Juan de Dios
4° piso

CARTAGO

Cra 2 # 23-12
Barrio Milán
2144646